

RESOLUCION A.N.Se.S. 140/19

Buenos Aires, 29 de mayo de 2019

B.O.: 31/5/19

Vigencia: 31/5/19

Asignaciones familiares y universales. [Ley 24.714](#). Movilidad. [Ley 27.160](#). Aplicación. Límite de ingresos mínimo y máximo. Rangos y montos a partir de junio de 2019.

Art. 1 – El valor de la movilidad prevista en el art. 1 de la Ley 27.160 y sus modificatorias, correspondiente al mes de junio de 2019, es de diez con setenta y cuatro por ciento (10,74%), conforme lo previsto en el art. 32 de la Ley 24.241.

Art. 2 – El tope mínimo, los rangos y montos de las asignaciones familiares y universales contempladas en la Ley 24.714, sus modificatorias y complementarias a partir de junio de 2019, serán los que surgen de los Anexos I (IF-2019-49413663-ANSES-DGDNYP#ANSES), II (IF-2019-49414369-ANSES-DGDNYP#ANSES), III (IF-2019-49415379-ANSES-DGDNYP#ANSES), IV (IF-2019-49416068-ANSES-DGDNYP#ANSES), V (IF-2019-49416652-ANSES-DGDNYP#ANSES) y VI (IF-2019-49417369-ANSES-DGDNYP#ANSES) de la presente resolución, abonándose de acuerdo con los parámetros establecidos en el art. 1 de la Res. A.N.Se.S. 616/15.

Art. 3 – Cuando por aplicación del índice de movilidad y del coeficiente establecido en el art. 2 de la Ley 27.160, el monto de las asignaciones familiares y/o el valor de los rangos de ingresos del grupo familiar resulte con decimales, se aplicará redondeo de los decimales al valor entero siguiente.

Art. 4 – De forma.

ANEXO I - Rangos y montos de asignaciones familiares para trabajadores en relación de dependencia registrados y titulares de la Ley de Riesgos del Trabajo

Asignaciones familiares	Valor gral.	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4
Maternidad					
Sin tope de Ingreso Grupo Familiar (IGF)	Remuneración bruta				
Nacimiento					
IGF entre \$ 4.009,94 y \$ 107.658	\$ 2.622	\$ 2.622	\$ 2.622	\$ 2.622	\$ 2.622

Adopción					
IGF entre \$ 4.009,94 y \$ 107.658	\$ 15.696	\$ 15.696	\$ 15.696	\$ 15.696	\$ 15.696
Matrimonio					
IGF entre \$ 4.009,94 y \$ 107.658	\$ 3.927	\$ 3.927	\$ 3.927	\$ 3.927	\$ 3.927
Prenatal					
IGF entre \$ 4.009,94 y \$ 34.877	\$ 2.250	\$ 2.250	\$ 4.853	\$ 4.494	\$ 4.853
IGF entre \$ 34.877,01 y \$ 51.152	\$ 1.515	\$ 2.003	\$ 3.002	\$ 3.993	\$ 3.993
IGF entre \$ 51.152,01 y \$ 59.057	\$ 914	\$ 1.804	\$ 2.710	\$ 3.608	\$ 3.608
IGF entre \$ 59.057,01 y \$ 107.658	\$ 469	\$ 923	\$ 1.384	\$ 1.832	\$ 1.832
Hijo					
IGF entre \$ 4.009,94 y \$ 34.877	\$ 2.250	\$ 2.250	\$ 4.853	\$ 4.494	\$ 4.853
IGF entre \$ 34.877,01 y \$ 51.152	\$ 1.515	\$ 2.003	\$ 3.002	\$ 3.993	\$ 3.993
IGF entre \$ 51.152,01 y \$ 59.057	\$ 914	\$ 1.804	\$ 2.710	\$ 3.608	\$ 3.608
IGF entre \$ 59.057,01 y \$ 107.658	\$ 469	\$ 923	\$ 1.384	\$ 1.832	\$ 1.832
Hijo con discapacidad					
IGF hasta \$ 34.877	\$ 7.331	\$ 7.331	\$ 10.988	\$ 14.648	\$ 14.648
IGF entre \$ 34.877,01 y \$ 51.152	\$ 5.184	\$ 7.071	\$ 10.599	\$ 14.128	\$ 14.128
IGF desde \$ 51.152,01	\$ 3.271	\$ 6.808	\$ 10.205	\$ 13.605	\$ 13.605
Ayuda escolar anual					
IGF entre \$ 4.009,94 y \$ 107.658	\$ 1.884	\$ 2.514	\$ 3.146	\$ 3.761	\$ 3.761
Ayuda escolar anual para hijo con discapacidad					
Sin tope de IGF	\$ 1.884	\$ 2.514	\$ 3.146	\$ 3.761	\$ 3.761

– Valor general: todo el país a excepción de las localidades comprendidas como Zona 1, Zona 2, Zona 3 o Zona 4.

– Zona 1: provincias de La Pampa, Río Negro y Neuquén; en los Departamentos Bermejo, Ramón Lista y Matacos en Formosa; Departamento Las Heras (Distrito Las Cuevas); Departamento Luján de Cuyo (Distritos Potrerillos, Carrizal, Agrelo, Ugarteche, Perdriel, Las Compuertas); Departamento Tupungato (Distritos Santa Clara, Zapata, San José, Anchoris); Departamento Tunuyán (Distrito Los Arboles, Los Chacayes, Campo de Los Andes); Departamento San Carlos (Distrito Pareditas); Departamento San Rafael (Distrito Cuadro Venegas); Departamento Malargüe (Distritos Malargüe, Río Grande, Río Barrancas, Agua Escondida); Departamento Maipú (Distritos Russell, Cruz de Piedra, Lumlunta, Las Barrancas); Departamento Rivadavia (Distritos El Mirador, Los Campamentos, Los Arboles, Reducción, Medrano) en Mendoza; Orán (excepto la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y su éjido urbano) en Salta.

– Zona 2: provincia del Chubut.

– Zona 3: Departamento Antofagasta de la Sierra (actividad minera) en Catamarca; Departamentos Cochino, Humahuaca, Rinconada, Santa Catalina, Susques y Yavi en Jujuy; Departamentos Los Andes, Santa Victoria, Rivadavia y Gral. San Martín (excepto la ciudad de Tartagal y su éjido urbano) en Salta.

– Zona 4: provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ANEXO II - Rangos y montos de asignaciones familiares para titulares de la prestación por desempleo

Asignaciones familiares	Valor gral.
Nacimiento	
IGF entre \$ 200 y \$ 107.658	\$ 2.622
Adopción	
IGF entre \$ 200 y \$ 107.658	\$ 15.696
Matrimonio	
IGF entre \$ 200 y \$ 107.658	\$ 3.927
Prenatal	
IGF entre \$ 200 y \$ 34.877	\$ 2.250
IGF entre \$ 34.877,01 y \$ 51.152	\$ 1.515
IGF entre \$ 51.152,01 y \$ 59.057	\$ 914
IGF entre \$ 59.057,01 y \$ 107.658	\$ 469
Hijo	
IGF entre \$ 200 y \$ 34.877	\$ 2.250
IGF entre \$ 34.877,01 y \$ 51.152	\$ 1.515
IGF entre \$ 51.152,01 y \$ 59.057	\$ 914
IGF entre \$ 59.057,01 y \$ 107.658	\$ 469
Hijo con discapacidad	
IGF hasta \$ 34.877	\$ 7.331
IGF entre \$ 34.877,01 y \$ 51.152	\$ 5.184

IGF desde \$ 51.152,01	\$ 3.271
Ayuda escolar anual	
IGF entre \$ 200 y \$ 107.658	\$ 1.884
Ayuda escolar anual para hijo con discapacidad	
Sin tope de IGF	\$ 1.884

ANEXO III - Rangos y montos de asignaciones familiares para titulares del Sistema Integrado Previsional Argentino

Asignaciones familiares	Valor gral.	Zona 1
Cónyuge		
IGF entre \$ 4.009,94 y \$ 107.658	\$ 543	\$ 1.080
Hijo		
IGF entre \$ 4.009,94 y \$ 34.877	\$ 2.250	\$ 2.250
IGF entre \$ 34.877,01 y \$ 51.152	\$ 1.515	\$ 2.003
IGF entre \$ 51.152,01 y \$ 59.057	\$ 914	\$ 1.804
IGF entre \$ 59.057,01 y \$ 107.658	\$ 469	\$ 923
Hijo con discapacidad		
IGF hasta \$ 34.877	\$ 7.331	\$ 7.331
IGF entre \$ 34.877,01 y \$ 51.152	\$ 5.184	\$ 7.071
IGF desde \$ 51.152,01	\$ 3.271	\$ 6.808
Ayuda escolar anual		
IGF entre \$ 4.009,94 y \$ 107.658	\$ 1.884	\$ 2.514
Ayuda escolar anual para hijo con discapacidad		
Sin tope de IGF	\$ 1.884	\$ 2.514

– Valor general: todo el país a excepción de las localidades comprendidas como Zona 1.

– Zona 1: provincias de La Pampa, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el partido de Patagones, pcia. de Buenos Aires.

ANEXO IV - Rangos y montos de asignaciones familiares para veteranos de Guerra del Atlántico Sur

Asignaciones familiares	Valor gral.	Zona 1
Nacimiento		
IGF entre \$ 4.009,94 y \$ 107.658	\$ 2.622	\$ 2.622
Adopción		
IGF entre \$ 4.009,94 y \$ 107.658	\$ 15.696	\$ 15.696
Matrimonio		
IGF entre \$ 4.009,94 y \$ 107.658	\$ 3.927	\$ 3.927
Cónyuge		
IGF entre \$ 4.009,94 y \$ 107.658	\$ 543	\$ 1.080
Prenatal		
IGF entre \$ 4.009,94 y \$ 34.877	\$ 2.250	\$ 2.250
IGF entre \$ 34.877,01 y \$ 51.152	\$ 1.515	\$ 2.003
IGF entre \$ 51.152,01 y \$ 59.057	\$ 914	\$ 1.804
IGF entre \$ 59.057,01 y \$ 107.658	\$ 469	\$ 923
Hijo		
IGF entre \$ 4.009,94 y \$ 34.877	\$ 2.250	\$ 2.250
IGF entre \$ 34.877,01 y \$ 51.152	\$ 1.515	\$ 2.003
IGF entre \$ 51.152,01 y \$ 59.057	\$ 914	\$ 1.804
IGF entre \$ 59.057,01 y \$ 107.658	\$ 469	\$ 923
Hijo con discapacidad		
IGF hasta \$ 34.877	\$ 7.331	\$ 7.331
IGF entre \$ 34.877,01 y \$ 51.152	\$ 5.184	\$ 7.071
IGF desde \$ 51.152,01	\$ 3.271	\$ 6.808
Ayuda escolar anual		
IGF entre \$ 4.009,94 y \$ 107.658	\$ 1.884	\$ 2.514
Ayuda escolar anual para hijo con discapacidad		
Sin tope de IGF	\$ 1.884	\$ 2.514

– Valor general: todo el país a excepción de las localidades comprendidas como Zona 1.

– Zona 1: provincias de La Pampa, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el partido de Patagones, pcia. de Buenos Aires.

ANEXO V - Montos para titulares de asignaciones universales para protección social

Asignaciones para protección social	Valor gral.	Zona 1
Hijo	\$ 2.652	\$ 3.448
Hijo con discapacidad	\$ 8.642	\$ 11.235
Embarazo	\$ 2.652	\$ 3.448
Ayuda escolar anual	\$ 1.884	\$ 1.884
Ayuda escolar anual para hijo con discapacidad	\$ 1.884	\$ 1.884

– Valor general: todo el país a excepción de las localidades comprendidas como Zona 1.

– Zona 1: provincias de La Pampa, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el partido de Patagones, pcia. de Buenos Aires.

ANEXO VI - Rangos y montos de asignaciones familiares para trabajadores monotributistas

Asignaciones familiares	Categorías			
	A, B, C	D, E	F, G, H	I, J, K
Prenatal	\$ 2.250	\$ 1.515	\$ 469	
Hijo	\$ 2.250	\$ 1.515	\$ 469	
Hijo con discapacidad	\$ 7.331	\$ 5.184	\$ 3.271	\$ 3.271
Ayuda escolar anual	\$ 1.884	\$ 1.884	\$ 1.884	
Ayuda escolar anual para hijo con	\$	\$	\$	\$

discapacidad	1.884	1.884	1.884	1.884
--------------	-------	-------	-------	-------